



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**“ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIALES-
MOTONIVELADORA Y CARGADORA FRONTAL”**

CONCURSO DE PRECIOS N° 378 /2018



CONTENIDOS

- A. SECCIÓN 1- CONDICIONES PARTICULARES**
- B. SECCIÓN 2- DATOS DEL LLAMADO**
- C. SECCIÓN 3- ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA**
- D. SECCIÓN 4- PLANILLA DE COTIZACIÓN**
- E. SECCIÓN 5- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

SECCIÓN 1. CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- Objeto de la contratación

1. La **ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO** (en adelante **ADIF**) llama a Concursar la “**ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIALES- MOTONIVELADORA Y CARGADORA FRONTAL**” la cual se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (PCG), el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), el Manual de Compras y Contrataciones de ADIF, y los demás documentos que integren la documentación licitatoria.

ARTÍCULO 2º.- Plazo. Lugar de Entrega

1.1 El plazo de entrega de la maquinaria/s adjudicadas es de QUINCE (15) DIAS CORRIDOS desde la notificación de la Orden de Compra.

1.2 La fecha de inicio del curso de capacitación deberá coordinarse con personal del ejército designado a tal efecto.

1.3 El/las maquinaria/s deberá/n entregarse en Av. De los Constituyentes 1851 ex 6851- Villa Martelli

1.4 En el caso del servicio de curso de capacitación deberá desarrollarse en las instalaciones de la Agrupación de Ingenieros 601 sito en Campo de Mayo.

ARTÍCULO 3º.- Modalidad de contratación.

1. La Oferta Económica deberá ser expresada exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2. La oferta deberá realizarse en cumplimiento de las especificaciones técnicas adjuntas en el presente pliego no pudiendo el oferente incluir características técnicas y/o comodidades “extras” debiendo cotizar exactamente lo requerido en SECCION 3 y Planilla de cotización adjunta en SECCIÓN 4.

3. El oferente podrá presentar cotización por la totalidad o alguno/s de los renglones propuestos en la SECCION 4. No obstante, no será admisible dividir y/o cotizar la parcialidad de un renglón determinado.

4. Se entiende que la cotización de la Oferta incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, cargas sociales y previsionales y demás gastos asociados directos o indirectos (seguros, permisos, habilitaciones, utilidades, etcétera) que pudieren estar involucrados en la provisión objeto del presente Concurso de precios. En caso de que corresponda abonar el impuesto de sellos deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

Resultarán inoponibles a ADIF cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

El oferente considerará incluido en su oferta el costo de todas las prestaciones que deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta (incluyendo pero no limitado al transporte, seguros, etcétera) como así también todas las tareas que sean imprescindible ejecutar para que la provisión resulte concluida con arreglo a su fin, a lo previsto en la documentación licitatoria y a las reglas del buen arte, aunque estos no estén expresamente mencionadas en dicha documentación.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de las Ofertas.

1. El presente proceso de selección es del tipo de Etapa Única. Los Oferentes deberán presentar su propuesta en UN (1) Sobre cerrado en la fecha indicada para la recepción y apertura. Las ofertas serán recepcionadas hasta UNA (1) hora antes de la hora fijada, sin excepción, para el Acto de Apertura, debiendo presentarse la misma en la Oficina 805 cita en Ramos Mejía 1302 piso 8 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. La presentación de Ofertas implica para el Oferente, el pleno conocimiento y aceptación del Pliego y de las aclaraciones, por lo que no podrá con posterioridad a la presentación de la Oferta, invocar desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

2. Las propuestas se presentarán en un único paquete cerrado, en hojas formato A4 de más de 70 gramos, dejando un espacio libre de 2 cm por 2 cm en el margen superior derecho de la hoja, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por el representante legal del proponente en original y duplicado, distinguidas y separadas entre sí, más una copia en soporte digital (CD-DVD).

3. En el Sobre Único el Oferente incluirá la totalidad de la documentación e información requerida en los pliegos que rigen el llamado. El Sobre Único estará debidamente cerrado y llevará la siguiente leyenda:

Concurso de Precios N° 378-ADIF-2018
**“ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIALES- MOTONIVELADORA Y CARGADORA
FRONTAL”** Identificación del Oferente
Día y hora fijados para la apertura.

4. El Oferente deberá acompañar junto a su Oferta:
 1. En la primera foja de la propuesta, se deberá adjuntar un índice detallando número de fojas, y respetando el siguiente orden:
 2. Apartado 1: Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante Póliza de Seguro de Caucción, conforme a lo establecido en el artículo 6 del PCG y la Sección 2 – Datos del Llamado del PCP, a satisfacción de ADIF. Los Oferentes deberán mantener firmes las Ofertas por el término de SESENTA (60) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Al término del plazo referido, las Ofertas serán renovadas automáticamente por el plazo de SESENTA (60) días, de no mediar notificación fehaciente en contrario de los Oferentes con una antelación de DIEZ (10) días a la fecha de vencimiento de las mismas. El desistimiento de la Oferta antes del vencimiento del plazo señalado como obligatorio o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la misma importará la pérdida o será causal de la ejecución de la garantía de Oferta.
 3. Apartado 2: Oferta Económica: Formulario de Cotización de la Oferta Básica, de acuerdo al modelo que como anexo integra este PCP (remitirse SECCION 4).
 4. Apartado 3: Declaración Jurada de la cual surja que: (i) toda la información suministrada y los compromisos asumidos en la Oferta revisten carácter de declaración jurada; (ii) se compromete a actualizar la información presentada cuando se produzcan hechos que así lo ameriten; (iii) posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones objeto de esta contratación y de los demás términos de la documentación licitatoria; y, (iv) renuncia a efectuar reclamos fundados en su ignorancia respecto de las condiciones requeridas una vez efectuada la apertura de la Licitación, durante la ejecución del contrato o a la finalización del mismo.
 5. Apartado 5: En carácter de declaración jurada se deberá incluir junto a la presentación de la Oferta, el formulario “Declaración Jurada de Intereses” en virtud de

lo establecido en el Decreto 202/2017 y Resolución 11-E/2017, adjuntos en la SECCION 4 del presente Pliego.

6. Apartado 5: Constitución de domicilio legal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e indicación de dirección de correo electrónico. ADIF podrá cursar todo tipo de comunicación de forma indistinta a cualquiera de las direcciones mencionadas.

7. Apartado 6: Declaración Jurada sobre litigios pendientes como actora o demandada. En su caso, carátula, juzgado o tribunal interviniente, monto del litigio y estado procesal de la causa

8. Apartado 8. Apartado técnico. Además, el Oferente deberá acompañar junto a su Oferta:

- I. Detalle de especificaciones técnicas de/del bien/es ofertado/s en conformidad con especificaciones técnicas- SECCIÓN 3

Artículo 5. Requisitos de Admisibilidad

1. Para que la oferta pueda considerarse admisible, el Oferente o su Representante deberán no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación aplicable; ni encontrarse en situación de litigio con ADIF; el Estado Nacional o sus organismos descentralizados.

2. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de ADIF.

3. Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la Oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de ADIF o las obligaciones del Oferente o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance con los costos, plazos y calidad previstos.

4. El Oferente deberá haber demostrado la aptitud necesaria para cumplir con la provisión y los servicios objeto de esta encomienda

Artículo 6. Procedimiento de selección.

1. En la fecha y hora establecidas en el llamado, se procederá a la apertura del SOBRE UNICO de cada oferta presentada.
2. Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha de Apertura del SOBRE UNICO se otorgará vista del SOBRE ÚNICO a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa dentro del plazo indicado y deberán ser presentadas por ante la Mesa de Entrada, Salida y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas.
3. Cumplido el plazo del párrafo anterior, en los términos del art. 22.2 inciso c) del Manual de Compras y Contrataciones, ADIF se abocará al análisis de la oferta de menor precio para cada renglón con el objetivo de determinar el cumplimiento de los requisitos requeridos, la integración de las correspondientes garantías y la acreditación de encontrarse en condiciones de cumplimentar con el objeto del llamado en tiempo y forma. En caso que dicha oferta no resulte admisible se continuará el análisis, evaluación y calificación en orden creciente.
5. Además, durante el proceso de evaluación ADIF SE podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones, rectificaciones e información complementaria que considere necesarias para determinar la admisibilidad.
6. Los respectivos Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de aclaraciones, ratificaciones, rectificaciones e información complementaria dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificado por ante la Mesa de Entrada, Salidas y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta a criterio de ADIF.
10. La adjudicación recaerá en la oferta admisible de menor precio. El acto por el cual recaiga la Adjudicación será notificado a todos los Oferentes.
11. Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación, los Oferentes podrán formular las observaciones y/o impugnaciones que estimen pertinentes.
12. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito por ante la Mesa de Entrada, Salida y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas y se deberá adjuntar una Garantía de Impugnación por un monto equivalente al indicado en la Sección 2 - Datos del Llamado- del PCP. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de ADIF, de no proceder la impugnación.

13. ADIF responderá prontamente por escrito a cada Oferente que hubiere formulado impugnaciones. ADIF no se encontrará obligada a brindar respuesta al Oferente que hubiese formulado observaciones.

14. Dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, el Adjudicatario deberá acompañar la siguiente información y documentación:

a. Certificado Fiscal para Contratar vigente según lo establece la Resolución General 4164-E del 01 de diciembre de 2017 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

15. Si el Adjudicatario no cumpliera con lo establecido en el inciso 14, vencido el plazo otorgado, ADIF se encontrará en condiciones de dejar sin efecto la adjudicación, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta y, si así lo considerara, reanudar el proceso licitatorio con el objetivo de perfeccionar una nueva adjudicación con la siguiente Oferta de menor precio.

ARTÍCULO 7. Recepción de los Bienes.

1. ADIF recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

2. A los efectos de la conformidad de la recepción, ADIF deberá proceder previamente a la confrontación de la prestación con las características descriptas en el PCP. En caso en que verificara que la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rigen la presente convocatoria, así como los que integren la Orden de Compra/ Contrato, procederá a otorgar la conformidad de la recepción.

3. En el supuesto que se verificara que el bien entregado no cumple con lo solicitado según especificaciones técnicas y/o condiciones comerciales asociadas, ADIF procederá a rechazar la entrega e intimar al proveedor a reemplazarlo y/o cumplimentar lo requerido en el plazo de CINCO (5) DIAS corridos, sin perjuicio de las penalidades que correspondan imponer.

ARTÍCULO 8. Modalidad de Pago. Presentación y Pago de Facturas.

1. Luego de entregado de conformidad el vehículo el proveedor deberá presentar la siguiente documentación por ante la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF:
I.- Factura conformada por la Gerencia de Ingeniería de ADIF y II.- Remito de

recepción conforme del Vehículo firmado por responsable del cuerpo de Ingenieros e infraestructura del Ejército Argentino.

Las Facturas o Informes, deberán ser presentados en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., lunes a viernes 10 a 16hs.

2. El pago se efectuará en la condición de TREINTA (30) días corridos de la fecha de presentación de la Factura por ante la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, de no mediar circunstancias que así lo impidan, realizará las observaciones o eventual rechazo de la Factura dentro de los Diez (10) días hábiles desde que fuera presentado en Mesa de Entradas, Salidas y Archivos. Si se produjeran estas observaciones, el plazo de TREINTA (30) días corridos para el pago volverá a regir íntegramente desde la fecha en que dichas observaciones fueran subsanadas por el Adjudicatario, o se realizará una nueva presentación total o parcial de la documentación en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el presente artículo, ADIF podrá comunicar un procedimiento de certificación y pagos a efectos de agilizar el proceso. En su caso, la documentación y presentación deberá ajustarse a los procedimientos, formularios, modelos, o aquellos que se encuentren vigentes en ADIF al momento de la facturación.

ARTÍCULO 9º.- Garantía

1. Sin perjuicio de las restantes garantías exigidas, el Proveedor garantizará el normal funcionamiento del bien a entregar por el plazo de **DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

2. En caso de que el producto tuviese Garantía de fabricación, al momento de la entrega el proveedor deberá comunicar a ADIF SE los términos y condiciones de dicha garantía.

3. Durante este periodo, la reparación de las imperfecciones o reemplazo del elemento fallido o defectuoso será hecho por el adjudicatario a su costa.

4. Los oferentes que se encuentren facultados de ofrecer garantías extendidas, debiendo, de ello implicar un costo adicional indicarlo expresamente en su oferta.

ARTÍCULO 10º.- Redeterminación de precios básicos.

1. La presente no se encuentra alcanzada por proceso de redeterminación de precios.

ARTÍCULO 11º.- Incumplimientos.

1. La mora del Adjudicatario en el cumplimiento de sus obligaciones dará lugar a la aplicación del artículo 25, 26 y concordantes del PCG.

2. Asimismo, el incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en la documentación licitatoria dará derecho a ADIF a rescindir y/o resolver el contrato de pleno derecho sin necesidad de previa interpelación judicial ni extrajudicial alguna, quedando facultada ADIF para reclamar los daños y perjuicios ocasionados y ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato acompañada.

ARTÍCULO 12º.- Solución de controversias.

1. Toda controversia que surgiere entre las Partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Oferente/Adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

2. A todos los efectos vinculados con el contrato ADIF constituye domicilio en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Oferente/Adjudicatario constituirá domicilio dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al momento de presentar la oferta.

3. La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las PARTES se tendrán por notificadas de las mismas, aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con DIEZ (10) días de anticipación y cumplir con lo indicado en el inciso n° 2.

ARTÍCULO 13º.- Efectos del Llamado.

1. El Oferente y/o Adjudicatario reconoce el derecho de ADIF de dejar sin efecto la presente Licitación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa, ya sea en forma total o parcial y que involucre alguno de los ítems licitados, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra ADIF y/o



FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO y/o el ESTADO NACIONAL.

SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

Concurso de Precios N° 378-ADIF-2018

Plazo de entrega

QUINCE (15) Días desde notificada la Orden de Compra para cada Renglón Adjudicado.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

Lugar de Apertura: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía N° 1302 Piso 1°. Auditorio ADIF, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: La indicada en la invitación.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Monto de la Garantía de Mantenimiento Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) de la oferta económica presentada IVA incluido

Monto de la Garantía de Impugnación

UNO POR CIENTO (1%) de la Oferta Económica presentada IVA incluido. Se ejecutará de no prosperar la impugnación.

Garantía de Cumplimiento de Contrato

No aplica.

Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria

Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6°, CUIT N° 30-71069599-3 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación y legalización por Escribano Público, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.

El domicilio constituido por ADIF es Av. Dr. J. M. Ramos Mejía N° 1302 – Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las presentaciones, notificaciones y demás comunicaciones que se cursen a ADIF deberán efectuarse los días hábiles de 10 a 16 horas por ante la Mesa de Entrada, Salida y Archivo de ADIF (Planta Baja).

El Oferente deberá denunciar con carácter de declaración jurada y en forma escrita una dirección de correo electrónico dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de adquiridos los Pliegos que rigen el llamado. Asimismo, el Oferente presta conformidad sin condicionamiento alguno para que ADIF pueda formalizar por ese medio todas las notificaciones que se realicen durante la tramitación de la presente Licitación.

SECCIÓN 3. ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA

REGLON 1 MOTONIVELADORA

La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos-constructivos que deberá satisfacer la MOTONIVELADORA, empleada por el EJÉRCITO, para su adquisición y posterior recepción.

En tal sentido, todo detalle omitido o insuficientemente descrito en la Especificación Técnica y que resulte necesario para el normal funcionamiento, operando sin fallas ni defectos y de acuerdo a las prácticas, leyes o estándares vigentes; deberá ser previsto por la ingeniería del proveedor y considerado en la oferta.

2. DEFINICIONES:

- a. ET-DEF: Especificación Técnica de la Defensa.
- b. CNRT: Comisión Nacional de Regulación del Transporte.
- c. INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- d. ROPS: Roll Over Protection System.
- e. FOPS: Falling Object Protection System.

Deberá ser rústica, fácil de usar y de mantenimiento sencillo. Debe ser nueva, de modelo estándar y del diseño más reciente de producción de acuerdo a los Requisitos Técnicos y de Desempeño.

Requisitos Técnicos:

- a) Motorización: Motor diesel cuatro tiempos, turbo alimentado.
- b) Cilindros: 6
- e) Refrigerado: a agua
- d) Potencia: neta al volante no menor a 170 HP diesel turboalimentado
- e) Reserva: Con una reserva par no menor a 30%.
- f) Reducción inteligente: Para las gamas de velocidades más bajas y para obtener mayor control de tracción, el sistema de administración de potencia reducirá automáticamente la misma a la necesaria para la operación a realizar.
- g) Prefiltro: antefiltro purificador de aire tipo ciclónico (Turbine precleaner)
- h) Norma de emisión: Tier III.
- i) Auxiliar de arranque, bujías de precalentamiento

2) Trasmisión:

- a) La transmisión deberá ser de diseño servo asistido y de mando directo.
- b) Caja automática de OCHO (8) velocidades de avance y CUATRO (4) a SEIS (6) de retroceso.
- e) Con control electrónico de cambios de marchas y protección contra exceso de velocidad.
- d) Deberá tener la capacidad de movimiento ultra lento.
- e) Servotransmisión tipo powershifts con convertidor de par e inversor de marcha
- f) Tamden trasero de tracción
- g) Eje delantero oscilante, con inclinación de ruedas delanteras
- h) Dirección hidráulica
- i) Radio de giro: 7 a 7,5 m (exterior neumáticos delanteros).

3) Diferencial/mandos finales:

- a) Deberá tener un mecanismo de traba y destraba del diferencial de discos múltiples controlado por el operador.
- b) Los mandos finales serán de diseño planetario.

4) Frenos:

- a) Frenos de servicios individuales en las cuatro ruedas del tándem.
- b) Frenos de servicio de discos múltiples, enfriados por aceite sellado auto ajustable, activados por aire a presión, que neutralicen la transmisión al estar accionados.
- c) Con sistema de reserva de freno de servicio que permita frenar el equipo cuando el motor no funcione, en caso de una avería parcial.
- d) Los frenos de servicio deben proporcionar una superficie mínima de frenado.
- e) Deben contar con un método para comprobar el desgaste del freno de servicio, sin necesidad de sacar o desmontar el conjunto de freno.

5) Ejes/neumáticos:

- a) Neumáticos sin cámara medida según el fabricante, con banda de rodadura de tracción.
- b) Las puntas de ejes deben girar dentro de la caja hermética con sellos que permitan sostener grandes cargas laterales y libres de mantenimiento.
- e) Despeje del eje delantero al suelo mínimo SEISCIENTOS MILÍMETROS (600mm), con neumáticos estándar.

6) Dirección:

- a) Ángulo de dirección de las ruedas: CINCUENTA GRADOS (50°)
- b) Radio de giro: no superior a SETECIENTOS CUARENTA CENTÍMETROS (740c m), utilizando dirección delantera con articulación plena y diferencial destrabada.
- e) Articulación central detrás de la cabina, accionada por cilindros hidráulicos.
- d) Inclinação de las ruedas delanteras: VEINTE GRADOS (20°) (derecha - izquierda), como mínimo.

7) Nivelador:

- a) Ancho de hoja: de DOCE (12) a CATORCE (14)Pies
- b) Desplazamiento lateral de hoja niveladora por sistema hidráulico.
- c) De acero de alto contenido de carbono y resistente al desgaste, con rieles laterales con insertos de desgaste reemplazables en la parte superior e inferior.
- d) Peso operativo mínimo DIESISIETE (17) Tn
- e) Embrague deslizante del mando de círculo
- f) Equipado con Ripper (Desgarrador) trasero de CINCO (5) dientes
- g) Círculo de giro completo y NOVENTA (90) grados de inclinación
- h) Plancha de empuje, contrapeso delantero
- i) Ganchos de remolque trasero

8) Escarificador/desgarrador:

- a) De montaje trasero y accionamiento hidráulico, de un peso aproximado de NOVECIENTOS CINCUENTA KILOGRAMOS (950 Kg), con NUEVE (9) sujetadores de vástagos del escarificador y dientes reemplazables con un ancho de trabajo de entre DOSCIENTOS Y DOSCIENTOS TREINTA CENTÍMETROS (200-230 cm) y una profundidad de escarificación de entre TREINTA Y CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS (30-42 cm).
- b) Con CINCO (5) sujetadores de los vástagos del desgarrador y dientes reemplazables, con una profundidad de desgarramiento de entre CUARENTA Y CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS (40-47 cm). y con una fuerza de penetración de aproximadamente OCHO MIL KILOGRAMOS (8.000 Kg).

9) Círculo y barra de tiro:

- a) Los dientes del círculo deberán ser internos.

- b) La barra de tiro de diseño en "Y" construida con vigas sólidas.
- c) Los cilindros de levantamiento y de desplazamiento lateral de la hoja deben tener insertos de desgaste reemplazables en las cajas de las rótulas.
- d) El círculo deberá rotar mediante un motor impulsado hidráulicamente.
- e) El círculo debe estar soportado por la barra de tiro con seis zapatas de soporte como mínimo, de manera que permita ajustes verticales y horizontales.
- f) Las bandas de desgaste del círculo y de la barra de tiro deberán tener insertos reemplazables de fácil instalación.

10) Sistema hidráulico:

- a) Deberá ser de centro cerrado, con detección de carga, con bombas de pistones de caudal variable, con posibilidad de de usar varios controles.
- b) Con válvulas de trabas integradas para evitar corrimientos.
- c) Las conexiones del implemento deben tener sellos anulares de ranura para evitar fugas.

11) Cabina del operador:

- a) Debe ser de tipo ROPS I POPS, insonorizada, no mayor a 75dB(A), según normas SAE J919, cerrada, con puertas laterales, con apertura desde el suelo o desde la cabina.
- b) Asientos con suspensión con apoya brazos laterales, con cinturón de seguridad retráctil y ajustes de posición hacia delante, atrás y de altura, con espejo retrovisor interno.
- c) Con limpia/lava parabrisas en las ventanas delanteras y traseras.
- d) El Panel de instrumentos deberá tener el equipamiento necesario para el control de información de motor, transmisión, sistema de refrigeración, frenos, batería y filtros.

12) Sistema eléctrico:

- a) Estará equipada con 2 baterías libres de mantenimiento.
- b) Con interruptor de desconexión principal con llave removible, con interruptor de arranque y alternador de una capacidad mínima de 35 Amp.

13) Angulo de articulación: izquierda y derecha.

5. PINTURA Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIES:

El vehículo y equipo deberá ser entregado, pintado de amarillo. Norma IRAM DEF D-1054. Para ello debe ingresar a la página <http://www.iram.org.ar/index.php?buscar>

6. EXIGENCIAS DE CALIDAD:

a. Aspectos de interés a considerar:

1) El oferente deberá garantizar y presentar documentación que respalde la asistencia técnica en todo el territorio de la ARGENTINA.

2) La marca de motor y chasis, deben ser iguales.

3) Sistema de telemetría para control de flota y seguimiento Web, con reportes de

eventualidades y acceso remoto

b. Estado Del Efecto:

1) El vehículo y equipo ofrecido debe ser nuevo, OKm, sin uso, al igual que todos sus componentes y encontrarse en perfecto estado de conservación y empleo.

2) El año de fabricación de las motoniveladoras, deberá ser coincidente ya sea con el año de presentación de la oferta o con el año de la entrega de las mismas (cualquiera de las dos opciones será válida). Los OFERENTES deberán indicar en sus ofertas el año de fabricación correspondiente.

3) El vehículo deberá contar con la estructura ROPS (Roll Over Protection System), refuerzo de la estructura de la cabina con la inclusión de unas barras que evitan el hundimiento de esta en el caso de que la máquina volcase. Y con la estructura FOPS (Fallen Objects Protection System), enrejado que detiene los posibles objetos que puedan caer o invadir el habitáculo y poner en riesgo la integridad física del operador.

c. Adjudicatario:

Conjuntamente con la entrega del equipo deberá entregarse, en idioma español, DOS (2) juegos de manuales de repuestos, partes del equipo, reparación y mantenimiento del mismo en todos sus niveles, más guía de lubricación, cada uno con su correspondiente

respaldo en CD. Además se debe agregar UNO (1) juego de manuales en idioma inglés, o en su defecto el idioma del país de origen del equipo.

d. Servicio de Post Venta:

1) El equipo será empleado en diferentes partes del territorio nacional, para lo cual se deberá adjuntar el servicio post venta que brinda, relacionado con partes, componentes y/o productos. Servicio de mantenimiento y capacidades en instalaciones y/o talleres propios o representantes oficiales.

2) El vehículo tendrá cubierta por el fabricante el primer servicio de control de las 50 Hs de trabajo y un servicio de mantenimiento completo (Incluye: todos los filtros que corresponden al mantenimiento de las 250 Hs o lo establecido por los manuales correspondientes).

e. Curso de Capacitación:

La firma proveedora arbitrará los medios para dictar un curso de capacitación para uso y mantenimiento para personal de la fuerza, cuyo alcance comprenda manejo, operación y mantenimiento del equipo y vehículo, no inferior a CINCO (5) días, en coordinación con el adquirente. El mismo se desarrollará en las instalaciones de la Agrupación de Ingenieros 601 (CAMPO DE MAYO) y/o lugar a proponer por el oferente.

f. GARANTÍA Y SEGURO:

a. La totalidad del equipo deberá estar amparado por una garantía de calidad escrita, contra defecto de material y/o mano de obra otorgada por el oferente, por un período no inferior a DOCE (12) meses sin límite de horas trabajadas. El tiempo de cobertura se contará a partir de la fecha de entrega del vehículo

b. El Certificado de GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITA incluirá una cláusula en la cual se manifieste que el ADJUDICATARIO se hará cargo de las reparaciones que resulten necesarias durante su período de validez, debiendo solucionar las novedades en el lugar de trabajo donde se encuentre dentro del territorio nacional, afrontando la totalidad de los gastos que resultaran del transporte de ida y vuelta a talleres para la reparación, siendo este movimiento responsabilidad del ADJUDICATARIO.

c. La totalidad del equipo deberá estar amparado por una garantía de calidad escrita, contra defecto de material y/o mano de obra otorgada por el oferente, por un período no inferior a DOCE (12) meses sin límite de horas trabajadas. El tiempo de cobertura se contará a partir de la fecha de entrega del vehículo. El Certificado de GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITA

incluirá una cláusula en la cual se manifieste que el ADJUDICATARIO se hará cargo de las reparaciones que resulten necesarias durante su período de validez, debiendo solucionar las novedades en el lugar de trabajo, dentro del territorio nacional, afrontando la totalidad de los gastos que resultaran del transporte de ida y vuelta a talleres para la reparación, siendo este movimiento responsabilidad del ADJUDICATARIO.

d. El seguro de traslado hasta el predio designado, será cubierto por el ADJUDICATARIO.

REGLON 2 - CARGADORA FRONTAL

a. La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos y exigencias básicas que deberá satisfacer la CARGADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS a emplear por el EJÉRCITO, para su adquisición y posterior recepción.

En tal sentido, todo detalle omitido o insuficientemente descrito en la Especificación Técnica y que resulte necesario para el normal funcionamiento, operando sin fallas ni defectos y de acuerdo

a las prácticas, leyes o estándares vigentes; deberá ser previsto por la ingeniería del proveedor y considerado en la oferta.

2. DEFINICIONES:

a. ET-DEF: Especificación Técnica de la Defensa.

b. CNRT: Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

c. INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

d. ROPS: Roll Over Protection System. (Detallado en exigencias de calidad)

e. FOPS: Falling Object Protection System. (Detallado en exigencias de calidad)

3. EFECTOS A ADQUIRIR:

CARGADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS

4. REQUISITOS DEL EFECTO A ADQUIRIR

a. Requisitos funcionales:

La cargadora frontal sobre rueda, será distribuida y utilizada por el Arma de Ingenieros, en el Dpto

ODENAC ubicado en Villa Martelli, Buenos Aires.

La cargadora frontal sobre rueda será empleada principalmente para movimiento de suelo y apoyo a obras viales. Deberá ser rústica, fácil de usar y de mantenimiento sencillo.

Debe ser nueva, de modelo estándar y del diseño más reciente de producción de acuerdo a los Requisitos Técnicos y de Desempeño.

b. Requisito Técnicos:

MOTOR

- a) Diesel, turboalimentado, post enfriado, Norma Tier III
- b) Refrigerado a agua
- c) Auxiliar de arranque-Bujía de precalentamiento
- d) Cantidad de cilindros: SEIS (6),
- e) Cilindrada mínima: 5.000 cm³.
- f) Potencia Bruta: Superior a 150 HP.
- g) Alimentación: inyección directa.
- h) Filtro de combustible: con sedimentador para agua.
- i) Norma de emisión: (Mínimo) Euro III

- j) Prefiltro purificador de aire del tipo ciclónico (Turbo precleaner)

2) Transmisión:

- a) Tracción permanente en las CUATRO (4) ruedas (4x 4).
- b) Servotransmisión automática, función de reducción, protección contra exceso de velocidad
- c) Trasmisión hidrostática variable, con avance y retroceso.

3) Dirección:

- a) Tipo servo dirección hidrostática.
- b) Sistema de dirección auxiliar o secundario
- c) Columna de dirección ajustable/inclinable
- d) Bloqueador fijador de dirección para traslados

4) Sistema hidráulico:

- a) Bomba de caudal variable y de pistones axiales
- b) Referencia de ciclos de trabajo con carga estipulada
 - Levantar 5,3 a 6,1 seg
 - Vuelco descarga 1,2 a 1,5 seg
 - Bajar/ flotar libre abajo 2,5 a 3 seg
- c) Suministro para circuito hidráulico auxiliar.

5) Sistema de carga/elevación:

- Altura total de elevación con cucharón: Superior a 3 metros.
- Capacidad del Cucharón: Superior a 2,5 m³.
- Peso en orden de trabajo: Superior a 18Tn.

6) Frenos:

- a) De servicio: servoasistido o hidráulico.
- b) De estacionamiento: de acuerdo al diseño del fabricante.
- c) Doble circuito, a discos en baño de aceite en las CUATRO (4) ruedas
- d) Freno de emergencia operable por eventualidad de detención de motor diesel

7) Instalación eléctrica:

- a) Tensión nominal 24 Volts.
- b) Interruptor de desconexión de instalación eléctrica.

8) Rodado (cubiertas/llantas:)

- a) Las medidas estándar determinada por la ingeniería del fabricante. Las cubiertas deberán ser aptas para uso en nieve, barro y terreno pedregoso (Todo terreno)
- b) Velocidad máxima: no menor a 25 km/h.

9) Equipo cargador

- a) Peso operativo del equipo completo 18Tn
- b) Fuerza de desprendimiento 150 Kn
- c) Ubicador automático de balde, ajustable en la cabina
- d) Balde con dientes y segmentos
- e) Protector del tren de fuerza y carter
- t) Sistema de control y monitoreo del equipo g) Luces de trabajo delanteras y traseras
- h) Interruptor general (Llave de corte masa)

10) Cabina de conducción:

- a) Cabina de conducción con visión panorámica, insonorizada, presurizada y con dispositivos antivibratorios.
- b) Estructura ROPS / FOPS (Detallada en Exigencias de calidad)
- c) Asiento con suspensión ajustable y cinturón de seguridad.
- d) Con sistema de calefacción, desempañador y aire acondicionado.
- e) Tablero de instrumentos con: (mínimo) alarma sonora de advertencia motor/hidráulico, indicador de nivel de combustible, indicador de gama de velocidad, indicador de temperatura del refrigerante, del aceite de transmisión, de los ejes y aceite hidráulico, velocímetro, tacómetro, carga del alternador, presión de aceite del motor, indicadores de nivel de todos los aceites, controles de levantamiento e inclinación.
- f) Limpiaparabrisas delantero y trasero.
- g) Espejos retrovisores: interior, externo lateral derecho y externo lateral izquierdo.
- h) Luz de cabina.
- i) Sistema de protección de funcionamiento de motor, transmisión, sistema hidráulico.
- j) Puertas de servicio, motor y componentes, con llave
- k) Espejos retrovisores exteriores e interiores

11) Equipamiento:

- a) Cricket hidráulico con capacidad de izado acorde al peso total del vehículo.

- b) Juego de herramientas para mantenimiento elemental.
- c) Llave de ruedas.
- d) Matafuego reglamentario de acuerdo con la clase de vehículo.
- e) Sistema de enganche de remolque.
- t) Alarma de retroceso.
- g) Baliza giratoria.
- h) Bocina.
- i) Iluminación de trabajo y de circulación.

12) Accesorios:

- a) Pala cargadora tipo balde removible, para uso general/materiales livianos, capacidad mínima 2,5m³, con dientes y segmentos.

5. PINTURA Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIES:

El vehículo y equipo deberá ser entregado pintado de amarillo, para uso vial, según Norma IRAM DEF D-1054. Para ello debe ingresar a la página <http://www.iram.org.ar/index.php>

6. EXIGENCIAS DE CALIDAD:

a. Aspectos a considerar:

1) El oferente deberá garantizar y presentar documentación que respalde la asistencia técnica en todo el territorio de la ARGENTINA.

2) La marca de motor y chasis, deben ser iguales.

3) Sistema de telemetría para control de flota y seguimiento Web, con reportes de eventualidades

y acceso remoto

b. Estado del Efecto:

1) La cargadora ofrecida debe ser nueva, OK.m, sin uso, al igual que todos sus componentes y encontrarse en perfecto estado de conservación y empleo.

2) El año de fabricación de las cargadoras frontales, deberá ser coincidente ya sea con el año de presentación de la oferta ó con el año de entrega de los mismos (cualquiera de las dos opciones será válida). Los OFERENTES deberán indicar en sus Ofertas el año de fabricación correspondiente.

3) El vehículo deberá contar con la estructura ROPS (Roll Over Protection System), refuerzo de la estructura de la cabina con la inclusión de unas barras que evitan el hundimiento de esta en el caso de que la máquina volcase. Y con la estructura FOPS (Fallen Objects Protection System), enrejado que detiene los posibles objetos que puedan caer o invadir el habitáculo y poner en riesgo la integridad física del operador.

c. Adjudicatario:

1) Conjuntamente con la entrega del equipo deberá entregarse, en idioma español, DOS (2) juegos de manuales de repuestos, partes del equipo, reparación y mantenimiento del mismo en todos sus niveles, más guía de lubricación, cada uno con su correspondiente respaldo en CD. Además se debe agregar UNO (1) juego de manuales en idioma inglés, o en su defecto el país de origen del equipo.

d. Servicio de Post Venta:

1) El equipo será empleado en diferentes partes del territorio nacional, para lo cual se deberá adjuntar el servicio post venta que brinda, relacionado con partes, componentes y/o productos. Servicio de mantenimiento y capacidades en instalaciones y/o talleres propios o representantes oficiales.

2) El vehículo tendrá cubierta por el fabricante el primer servicio de control de las 50 Hs de trabajo y un servicio de mantenimiento completo (Incluye: todos los filtros que corresponden al mantenimiento de . las 250 Hs o lo establecido por los manuales correspondientes.

SECCION 4- PLANILLA DE COTIZACIÓN

Oferente:

Renglón 1 - Concurso de Precios n° 378/2018			
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (Pesos argentinos sin IVA)
1	1	Motoniveladora tipo Caterpillar 140 k o similar calidad, características y prestaciones	
2	1	Patentamiento y/o registro que corresponda a nombre del Estado Mayor General del Ejercito y Cesión de factura de ADIF al Estado Mayor General del Ejercito	
3	1	Flete hasta Predio Av. de los constituyentes 1851- EX 6851- Villa Martelli	

4	1	Curso de capacitación para uso y mantenimiento de la motoniveladora cuyo alcance debe comprender manejo, operación y mantenimiento del equipo.	
5	1	Servicio de Mantenimiento Post-Venta	
TOTAL DE LA OFERTA PESOS ARGENTINOS SIN IVA - "a"-			
TOTAL DE LA OFERTA PESOS ARGENTINOS CON IVA			

Oferta TOTAL RENGLON 1- PESOS ARGENTINOS SIN IVA - "a"- (números)

.....

Oferta TOTAL RENGLON 1- PESOS ARGENTINOS SIN IVA - "a"- (letras)

.....

NOTA:

- a) *En caso de discrepancia entre números y letras, prevalecerá lo indicado en letras.*
- b) *Los importes ofertados deberán ser expresados en pesos y sin IVA. Quien(es) firma(n) al pie tiene(n) mandato legal para comprometer al Oferente en esta oferta el cual acredita(n) con los documentos que se agregan a la misma.*
- c) *Los oferentes deberán aclarar la alícuota de IVA correspondiente.*

FIRMA, DNI Y ACLARACIÓN DE APODERADO DEL OFERENTE

Oferente:

Renglón 2 - Concurso de Precios n° 378/2018			
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (Pesos argentinos sin IVA)
1	1	Cargadora frontal tipo caterpillar 950 GC O similar calidad, características y prestaciones según especificaciones técnicas	
2	1	Patentamiento y/o registro que corresponda a nombre del Estado Mayor General del Ejercito y Cesión de factura de ADIF al Estado Mayor General del Ejercito	
3	1	Flete hasta Predio Av. de los constituyentes 1851- EX 6851- Villa Martelli	
4	1	Curso de capacitación para uso y mantenimiento de la Cargadora Frontal cuyo alcance debe comprender manejo, operación y mantenimiento del equipo.	

5	1	Servicio de Mantenimiento Post Venta	
TOTAL DE LA OFERTA PESOS ARGENTINOS SIN IVA - "a"-			
TOTAL DE LA OFERTA PESOS ARGENTINOS CON IVA			

Oferta TOTAL RENGLON 2 – PESOS ARGENTINOS SIN IVA - "a"- (números)

.....

Oferta TOTAL RENGLON 2 – PESOS ARGENTINOS SIN IVA - "a"- (letras)

.....

NOTA:

- d) *En caso de discrepancia entre números y letras, prevalecerá lo indicado en letras.*
- e) *Los importes ofertados deberán ser expresados en pesos y sin IVA. Quien(es) firma(n) al pie tiene(n) mandato legal para comprometer al Oferente en esta oferta el cual acredita(n) con los documentos que se agregan a la misma.*
- f) *Los oferentes deberán aclarar la alícuota de IVA correspondiente.*

FIRMA, DNI Y ACLARACIÓN DE APODERADO DEL OFERENTE

SECCIÓN 6. DECRETO N° 202/2017 Y RESOLUCIÓN 11-E/2017 – CONFLICTO DE INTERES

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata.

De igual manera, los oferentes deberán declarar si tienen o no vinculación con las autoridades de ADIF SE con competencia o capacidad para decidir sobre contrataciones (adjudicación) y/o sobre el otorgamiento de licencias, permisos, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado llevado a cabo por ADIF SE.

En cualquiera de los casos, las declaraciones juradas de intereses siempre deberán estar firmadas por un Representante Legal y/o Apoderado del interesado.

A tal fin, se detallan a continuación la nómina de autoridades de ADIF SE alcanzadas por la normativa 1:

Nombre y Apellido	CUIT	Cargo
Guillermo Luis Fiad	20-17888108-7	Director Titular Presidente Gerente Ejecutivo
Juan Carlos Servini	20-04686656-9	Director Titular Vicepresidente
Eugenio Armando Commenge	20-04552948-8	Director Titular
José Gagliano	20-14026473-4	Director Suplente
Germán Bussi	20-18108597-6	Director Suplente
Ramón María Lanús	20-27308540-9	Director Suplente
Juan Matías Uslenghi	20-21921847-9	Gerente Planeamiento Estratégico
Marcelo Máximo Carro	20-21924875-0	Gerente Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Guillermo Puentes	20-14927699-9	Gerente Ingeniería
Claudio Daniel Ibañez	20-22651100-9	Gerente Construcciones
Alejandro Omar Barrientos	20-18615894-7	Gerente Control de Proyectos
Eduardo Julio Golijow	20-14770132-3	Gerente Abastecimiento y Logística
Daniel Alberto Antúnez	20-20861417-8	Gerente Asuntos Legales, Ética y Transparencia
Valeria Carla Kijanczuk	27-20231984-5	Gerente Administración y Finanzas

¹ Nómina de autoridades aprobada por el Comité de Integridad - Actualización: 13 de marzo 2018.

Daniel Arzuaga	20-23343889-9	Gerente Calidad, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente
Federico Luis Gurban	20-21484136-4	Gerente Tecnología, Innovación y Procesos
Roberto Francisco De Simone	20-17285917-9	Gerente Auditoría Interna y Gestión de Riesgos
Javier Mayorca	20-28799795-8	Gerente Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Pablo Melchor Ferrer	20-13964389-6	Gerente Seguridad Patrimonial y Servicios Generales
Gustavo Daniel Bertani	20-23292228-2	Subgerente Compras
Luis Martin Zubieta	23-20540301-9	Subgerente Contrataciones

Los alcances del Decreto 202/2017 se encuentran disponibles en: <https://goo.gl/gDPi9H>
o pueden obtenerse en los documentos adjuntos:



Decreto 202
2017.pdf



Resolución 11-E
2017.pdf

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del

Decreto N° 202/17? Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o*

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: ¿qué parentesco existe concretamente?</i>
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	<i>Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes</i>
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de deuda y monto</i>
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de acreencia y monto</i>
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar tipo de beneficio y monto estimado</i>
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.	<input type="checkbox"/>	<i>No se exige información adicional</i>

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo. Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	<i>No se exige información adicional</i>
Representante legal	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Director	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>

	nfor	maci	ón	adici	onal



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PCP CP 378/2018 Rev 01

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.